NOTARIA PRIMERA

No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ARIES INMOBILIARIA S.A." (AOIMSA).

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón, comparece: el señor Mayor RAUL NORIEGA HIDALGO, quien declara ser de estado civil casado, militar en servicio pasivo, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía "Aries Inmobiliaria S.A." (AOIMSA), quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, como consta de los documentos que presenta para legitimar su personería e intervención; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede en la forma indicada, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o tex-

to siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Es
crituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en
la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Esta
tutos Sociales, que se otorga al tenor de las cláusu -
las que siguen: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Com-
parece al otorgamiento de la presente escritura públi-
ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el se
ñor Mayor Raúl Noriega Hidalgo, casado, ejecutivo, mi-
litar en servicio pasivo, de nacionalidad ecuatoriana,
por sus propios derechos y por los que representa en
su calidad de Gerente General de "Aries Inmobiliaria
S.A." (AOIMSA), quien obra debidamente autorizado por
la Junta General/Extraordinaria de Accionistas, cele -
brada en esta ciudad, el día quince de Noviembre de -
mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTE-
CEDENTES.- Dos. Uno) Por Escritura Pública otor-
gada ante el Notario Público de este Cantón, Doctor -
Gustavo Falconí, el treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro
Mercantil en fojas mil ciento treinta y siete a mil -
ciento sesenta y cuatro, número ochenta y cinco del
Registro Mercantil, libro de Industriales y anotado ba
jo el número dos mil novecientos sesenta y nueve del
Repertorio el uno de Febrero de mil novecientos se-
tenta y siete. Dos. Dos) Mediante Escritura Pública
autorizada por el Notario Titular Trigésimo de este -
Cantón, Abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini el ocho
de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita

en el Registro Mercantil de este Cantón el veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, fojas mil quinientos sesenta y tres a mil quinientos setenta y cuatro, número ciento ochenta y tres del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotado bajo el número mil quinientos cuarenta y uno del Repertorio, aumentó su capital a Tres millones quinientos mil sucres. Dos. Tres) La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía "Aries Inmobiliaria S.A." (AOIMSA) en sesión celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: a) Aumentar el Capital Social de la Compañía en Seis millones de sucres, de tal forma que la Compañía tenga como Capital Social la cantidad de Diez millones de sucres; y b) Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo referente al capital de la misma, y a la forma de suscribir y pagar las acciones. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes anteriores, el Señor Mayor (s.p.) Raúl Noriega Hidalgo, por los derechos que representa de la Compañía "Aries Inmobiliaria - S.A." (AOIMSA), en su calidad de Gerente General y representante legal y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara: Tres. Uno) Queda aumentado el Capital Social de la Compañía "Inmobiliaria Aries S.A." (AOIMSA), en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de seis mil accio

nes ordinarias y nominativas de Mil sucres cada una, - las mismas que han sido suscritas y pagadas por el accionista Mayor (s.p.) Raúl Noriega Hidalgo en numerario y que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, que se adjunta como documento habilitante, a esta escritura. Tres. Dos) Queda reformado el Artículo Tres:Capital y Acciones, de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "Artículo Tres: Capital y Acciones: El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, numerada desde el cero cero uno hasta el diez mil. Se podrán expedir títulos, que representen una o más acciones, debiendo estar autorizadas con la firma del Presidente y del Gerente General de esta Compañía. Los títulos - de las acciones que se emitan en virtud de aumento de capital, serán, así mismo con la determinación de clase y orden. Los accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de los aumentos de capital, en proporción a sus acciones. Los accionistas que estuvieren en mora del pago de suscripciones anteriores, no podrán ejercer este derecho, mientras no hayan pagado, los valores que estuviesen adeudando por tal concepto. Tres. Tres) - Queda reformado el Artículo Once de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "De todas las juntas se dejará constancia en el acta correspondiente que debe ser llevado a máquina y en hojas debidamente foliadas, actas que serán firmadas por el Presidente y Gerente General,

Guayaquil, 17 de octubre de 1994

000004

DR. CARLOS QUIRO

Señor Mayor
RAÚL NORIEGA HIDALGO
CIUDAD

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOINSA), celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, (Compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario de este cantón Doctor Gustavo Falconí, el 31 de diciembre de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil en fojas de 1137 a 1164, numero 85 libro de industriales y anotado bajo el número 2.90 del repertorio, el 1° de febrero de 1977, cambiando la denominación de la compañía Aries Organización Inmobiliaria Mercantil S.A. por la de Aries Inmobiliaria S.A. (AOINSA), según escritura del 8 de agosto de 1989, ante el notario trigésimo del cantón, abogado Piero Aycart V., aprobado por la Superintendencia por resolución 93-2-1.0000 del 24 Julio 1993, consta en el Registro Mercantil con el número 183 R.L. el 20 de enero de 1994, ha tomado entre otras resoluciones, la de designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de cinco años, de acuerdo al literal a), del artículo doce (reformado) y del artículo diez y ocho del estatuto, que dice: "Atribuciones del GERENTE GENERAL ".- a) Representar judicialmente y extrajudicialmente a la Compañía.- Para poder comprar, vender o gravar los bienes inmuebles o muebles de la compañía, así como las instalaciones y equipos de la misma, se necesitará autorización especial.- b) Preparar y aplicar bajo su responsabilidad el reglamento interno, respecto al horario, forma y división del trabajo y el presupuesto de sueldos y salarios de los trabajadores de la Compañía.- c) Administrar los negocios de la compañía.- d) Nombrar y remover libremente a los empleados de la compañía.- e) Firmar todos los pedimentos, solicitudes, etc., relativos a la administración de la sociedad.- f) Fundar compañías y adquiriracciones o participaciones de otras

compañías, con autorización de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- g) Formular el presupuesto de la compañía para su aprobación por la junta General de Accionistas.- h) Elaborar anualmente un informe relativo a la marcha de la compañía, para su aprobación y el resultado de sus funciones junto a los balances, estado de cuentas, y proyecto para la distribución de utilidades, formación del fondo de reserva eventualidades y dividendos y presentarlos para su aprobación a la JUNTA GENERAL.- i) Velar por la buena marcha de la sociedad.- y j) ejercer las demás atribuciones que le señalan la ley y los presentes estatutos.- Particular que pongo en su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

Cordialmente,

Lucy de Noriega
Presidenta.

Acepto el cargo discernido y juro desempeñarlo en forma legal, siempre ajustado al estatuto social y las leyes ecuatorianas.-

Guayaquil, 17 de octubre de 1994.

Mayor RAÚL NORIEGA HIDALGO
GERENTE GENERAL
CIUDAD.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 51043-51044 Registro Mercantil No 12.312 Repertorio No. 36.341
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Noviembre 11 de 1.994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 8820.-

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañia **"Inmobiliaria Aries S.A." (AOINSA),** Celebrada el 15 de noviembre de 1994, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la Compañia, ubicada en la calle Aguirre # 324, piso 3, oficina 7, siendo las ocho de la mañana , se reunieron los socios de la Compañia **"Inmobiliaria Aries S.A." (AOIMSA)**, el señor Mayor (s.p.) Raúl Noriega Hidalgo, propietario de cuatro mil acciones de un mil sucres cada una, las acciones son ordinarias y nominativas. En este estado el accionista designa para que Presida la sesión, a la Señora Lucy Medina de Noriega, asume la dirección de la Junta y el Mayor (s.p.) Raúl Noriega Hidalgo, Gerente General de la Sociedad, quién asume la Secretaría.

En tal virtud la Presidenta dispone que el Secretario verifique la existencia del quorum necesario para instalarse en Junta General Universal Extraordinaria. El secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañia y amparado en el Articulo doscientos ochenta de la ley de Compañia acuerda por unanimidad celebrar la presenta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguiente asuntos relacionados con la vida de la Compañia:

a) Aumento del Capital Social; b) Reforma Estatutaria pertinente; c) Autorización al Representante Legal de la Compañia para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado el Presidente pone en consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse para lo cual se concede la palabra al accionista Mayor (s.p.) Raúl Noriega Hidalgo, quién manifiesta que la ley refomatoria a la Ley de Compañias, obliga a todas las Sociedades Anónimas a elevar el Capital, en cinco millones de sucres como mínimo por lo tanto afirma que se debe elevar el Capital en seis millones de sucres, se resolvio por unanimidad lo siguiente: a) **UNO:** Aumentar el Capital Social de la Compañia en la suma de seis millones de sucres, que estará dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **DOS:** *Aprobar que las seis mil acciones nuevas sean pagadas en numerario*; **TRES:** De acuerdo a la refoma de la Ley de Compañias en su artículo setenta y cuatro, numeral tres el Mayor (s.p.) Raúl Noriega Hidalgo, quién es el único accionista de la Compañia, procede a suscribir, como en efecto suscriben los seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una en numeracio. La Junta, resuelve tambien por unanimidad reformar el artículo tres del Estatuto Social, el que dira: **"Articulo Tres: Capital y Acciones."** El Capital Social de la Compañia es de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada una, ordinaria y nominativas. Que deberan ser numeradas del cero cero uno al diez mil, se podra expedir títulos de acción por una o por varios de esta debiendo estar autorizadas, con las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañia.

Los accionista tendran derecho preferente a las suscripción de los aumentos del capital en proporción a sus acciones.

b) Reforma Estatutaria pertinente es necesario dar mas agilidad en el tramite en lo relacionado a la elaboración de los actos de Junta General, se propone cambiar las manera de llevar estas, que serán escritas a maquina y las hojas debidamente foliadas y firmadas por el Presidente y Gerente General como secretario, por lo tanto la Junta General, resuelve reformar el **Artículo Once:** que dira: **"Artículo Once: Estatutos Sociales."** De todas las Juntas se dejará constancia en el acta correspondiente que debe ser

llevado a maquina y en hojas debidamente foliadas, actas que seran firmadas por el Presidente y Gerente General, o quienes hagan sus veces sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo noveno de estos Estatutos. La Junta General procede a deliberar al respecto y luego de lo cual aprueba por unanimidad lo propuesto, declarando que el estatuto queda refomado en tales términos. La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente General de la Compañia para que suscriba la escritura pública de aumeto de capital y reforma de estatutos en la forma acordada y para que ralice los actos y gestiones necesarias para el prefeccionamiento de este tramite. Los socios comparecientes a esta Junta General declaran que las resoluciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unanime de ellos y por tanto la Junta General las resoluciones que han sido tomadas y que se encuentrañ expresadas en este documento son rpoducto del acuerdo unanime de ellos y por tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto de aque tratar se concedio un receso para la declaratoria de esta acta.
Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz aprobandola por unanimidad los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben, dandose por temindado este acto a las nueve de la mañana del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Lucy Medina de Noriega

Lucy Medina de Noriega
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Myr. (s.p.) Raúl Noriega Hidalgo
GERENTE GENERAL

o quienes hagan sus veces sin perjuicio de lo dispues-
to en el Artículo Noveno de estos Estatutos". CUAR-
TA: DECLARACION.- El Gerente General señor Mayor
(s.P.) Raúl Noriega Hidalgo, representante legal de -
la Compañía "Aries Inmobiliaria S.A." (AOIMSA), de-
clara bajo juramento que el Aumento de Capital y Refor
ma de los Estatutos, se ha hecho de conformidad a los
términos de la ley de compañías vigente y al Acta de
la Junta General Universal Extraordinaria de Accionis
tas. QUINTA: CONCLUSIONES.- Se acompaña como do
cumentos habilitantes el Nombramiento de Gerente Ge-
neral, así como el Acta de Junta General Universal Ex
traordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada
el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro. Agregue usted, señor Notario, las demás -
cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamien
to de esta escritura.- Hasta aquí la minuta.- Aboga
do que patrocina: Doctor Angel Sánchez Guevara.- Re
gistro Número: Doscientos diecisiete .- En consecuen-
cia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de
la minuta inserta, la misma que queda elevada a escri
tura pública para que surta sus efectos legales y pue
da transcribirse en todos y cada uno de los testimo -
nios que de esta escritura se diere .- Quedan agre
gados como documentos habilitantes el Nombramiento de
Gerente General así como el Acta de Junta General Uni
versal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
"Aries Inmobiliaria S.A." (AOIMSA), celebrada el día

quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Leida esta escritura de principio à fín por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de actò y conmigo. Doy fe.- Enmendado: de-forma-reformado.- Vale.- Entrelíneas: Universal.- Vale.

p. Cia. "Aries Inmobiliaria S.A." (AOIMSA)

SR. MAYOR RAUL NORIEGA HIDALGO

C.C.No. 1200027645

R.U.C. 0990314926001

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

DILIGENCIA :- Al margen de la matriz que contiene la presente escritura, se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-007526 expedida por el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Gua-

yaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Aries Inmobiliaria S.A. (AOIMSA) según escritura de siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, a tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. Carlos Quiñónez Vélásquez

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ARIES INMOBILIARIA S.A." (AOIMSA), otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 31 de Diciembre de 1.976 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 94-2-1-1-007.526, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 29 de Diciembre de 1.994.-Guayaquil, cua-tro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab:Pascual Loaiza Del Cioppo
NOTARIO 5to SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-007526, dictada el 29 de Diciembre de -

1.994, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaqu il, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ARIES INMOBILIARIA S.A. (AOIMSA), de fojas 1.283 a 1.293, número 192 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.044 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa i - cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 1.139 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 y 1.564 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de - la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplen te.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
147.220 xx

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL